MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Una Gestión al Servicio del Pueblo

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 049-2023-GM/MPB

Bellavista, 31 de Marzo del 2023

VISTO: -

El Informe Legal Nº77-2023-GAJ/JCWO, de fecha 21 de Marzo del 2023, donde se remite Opinión Legal sobre reconocimiento mediante Resolución Gerencial del **"COMITÉ DE GESTION PRO UNIVERSIDAD**, Opinando como **PROCEDENTE.**

CONSIDERANDO: -

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Nº. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía politica económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en las facultades de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Constitución Política del Estado, artículo 2º Derechos Fundamentales de la persona inciso 13 establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa.

Que, el inciso 6 del artículo 20º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades reconoce como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Artículo 11º de la Ley Nº25307, establece que cada Comité de Gestión formulara su Plan de Acción de cada año, afin de establecer el monto total de recurso necesario para la ejecución de cada programa, dichos planes serán remitidos a los Gobiernos Regionales respectivos a fin de conseguir aprobación respectiva.

Que, de conformidad con el articulo 117º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº27972, los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones.

Que, según Oficio Nº001-CGPU-2023, con fecha recepción 20 de Marzo donde Solicita Reconocimiento del "**COMITÉ DE GESTION PRO UNIVERSIDAD**" para gestionar ante la **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – TINGO MARIA.**

Que, El Informe Legal Nº 077-2023-GAJ/JCWO de fecha 21 de Marzo del 2023, donde emite opinión legal que es Procedente el reconocimiento mediante Resolución Gerencial del **"COMITÉ DE GESTION PRO UNIVERSIDAD.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2023-MPB de fecha 10 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal al Sr. Wilian Alberto Rios Trigozo, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MPB de fecha 10 de febrero 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas.

Por tales consideraciones, y de conformidad con lo señalado por las normas antes mencionadas y con la atribución prevista en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General, así como de Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER AL "COMITÉ DE GESTION PRO UNIVERSIDAD" de la Provincia de Bellavista, Región San Martin para gestionar ante la **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – UNAS**, por el periodo de 2023-2025.

ARTICULO SEGUNDO: LA DIRECTIVA DEL "COMITÉ DE GESTION PRO-UNIVERSIDAD, PROVINCIA DE BELLAVISTA , REGION SAN MARTIN, estará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Coordinador	Rodolfo Alvarado Cárdenas	00874590
Sub Coordinador	Jorge Luis Yomona Fernández	01021461
Secretaria	Maria Neylith Carhuajulca Culqui	46176489
Tesorero	Jose Jesus Rojas Pérez	01071225
Fiscal 1	Edwin Enrique Carhuajulca Culqui	00834471
Fiscal 2	Idelso Isuiza Tenazoa	00968266
Delegado 1	Deny Carhuajulca Culqui	41085232
Delegado 2	Néstor Primero Flores Flores	01077150
Asesor 1	Miguel Angel Trujillo Valderrama	23013049
Asesor 2	Roel Harley Carhuajulca Padilla	71843133
Apoyo	Américo Bernales Pérez	00885548

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Una Gestión al Servicio del Pueblo

ARTICULO TERCERO: - Notificar la presente Resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente. sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA – REGIÓN SAN MARTIN
Abog. Wilian Alberto Rios Trigozo
GERENTE MUNICIPAL